



SOLICITUD DE RENUNCIA A LA PROMOCIÓN

La ORDEN EDU/38/2020, en el punto 3 de su artículo 3, establece que **el alumnado oficial de los cursos B1, B2.2, C1 y C2.2** que, pese a haber superado todas las actividades de lengua de las pruebas de certificación con una puntuación mínima del 50% **no obtenga una puntuación igual o superior al 65%** en la suma total de dichas actividades (NO APTO - PROMOCIONA), **podrá renunciar a la promoción.**

● CONDICIONES DE LA RENUNCIA A LA PROMOCIÓN:

- Computa a efectos de número de convocatorias.
- Implica el pago de tasa de matrícula como repetidor.
- Los alumnos que soliciten la renuncia deberán **entregar esta solicitud** presencial o telemáticamente en la Secretaría del Centro (Cuenta de correo electrónico: 49006861@educa.jcyl.es) firmada **con certificado digital o adjuntando fotocopia del DNI** antes del **18 de septiembre (inclusive)**.
- Los alumnos que soliciten la renuncia se matricularán en el **plazo extraordinario de matriculación online** de alumnos oficiales [Consultar el *Calendario* en las *Instrucciones* de la sección de [Admisión de la página web oficial de la Escuela](#)].

CUMPLIMENTA CON TUS DATOS

● EL/LA ALUMNO/A

APELLIDOS

NOMBRE

● IDIOMA

(Selecciona uno)

- ALEMÁN
 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
 FRANCÉS

- INGLÉS
 ITALIANO
 PORTUGUÉS

● CURSO

(Selecciona uno)

- B1 B2.2 C1 C2.2

SOLICITA la renuncia a la promoción sin certificación del curso e idioma indicados.

● Autenticación (selecciona una de las dos modalidades):

- Adjunto fotocopia del DNI
 Firma digital del documento

Fecha:

Firma:

ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León, BOCyL, núm. 16, de 24 de enero de 2020, pp. 2099-2110. https://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/enseñanzas-idiomas-eoi/evaluacion-pruebas-certificacion.ficheros/1502073-Orden%20EDU%2038_2020_21%20de%20enero%20.pdf